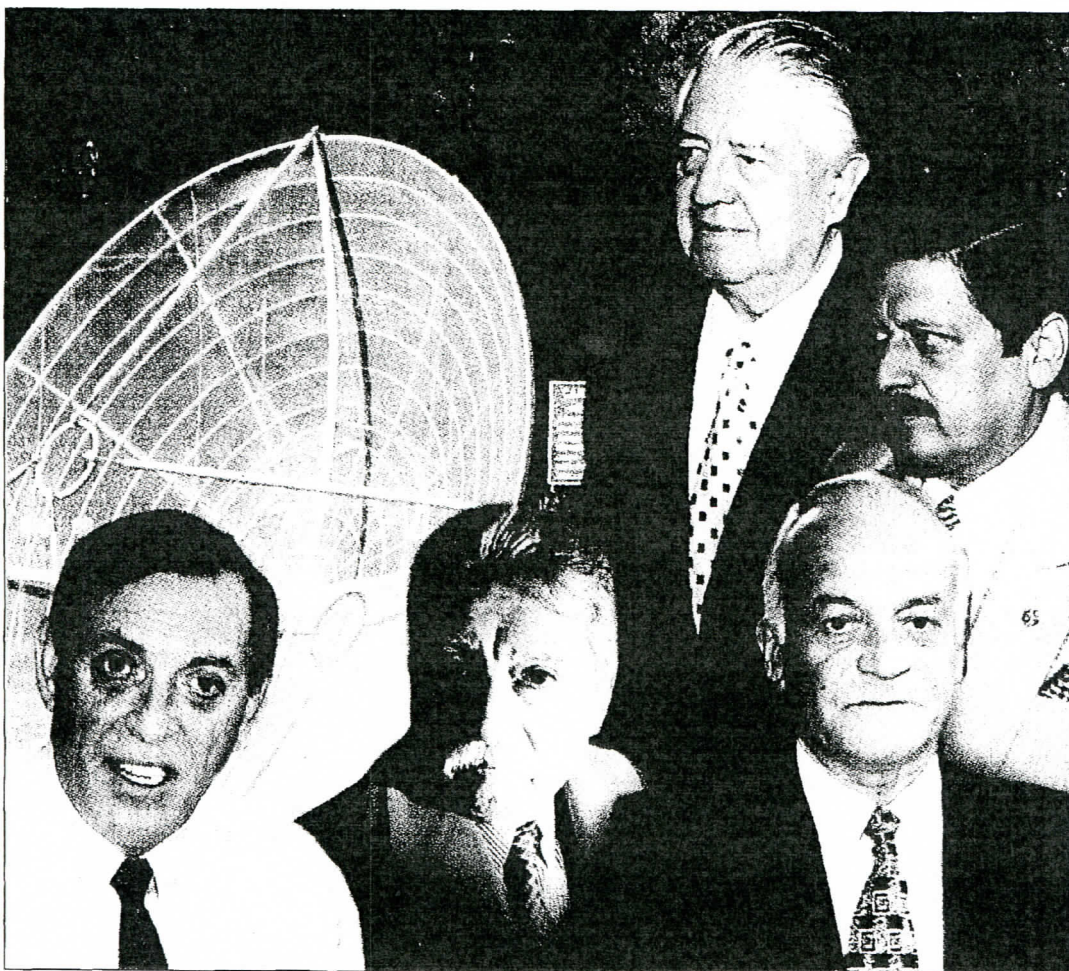


EJÉRCITO TOMA MEDIDAS | Problemas por la reclusión en recintos castrenses:

Ex militares procesados complican doctrina Cheyre

La institución tomó medidas frente a los mitines de carácter político destinados a presionar al Gobierno por una salida político-jurídica. Los encabezaron los más duros de la Dina y la CNI, detenidos en el Comando de Telecomunicaciones de Peñalolén.



CONDICIONES ESPECIALES.— Miguel Krassnoff, Pedro Espinoza, Raúl Iturriaga, Álvaro Corbalán y, hasta hace 15 días, Manuel Contreras cumplen todos prisión preventiva en el mismo recinto militar de Peñalolén, donde las misas dieron "cobertura" a reuniones políticas con simpatizantes externos. En cambio, la cárcel especial de Punta Peuco está casi desocupada.

"Pensionistas" favorecidos

Pese a que no existe una lista oficial de los ex militares reclusos en el Comando de Telecomunicaciones, se sabe que están allí en relación a procesos por violación a los derechos humanos:

General Raúl Iturriaga Neumann, procesado por los homicidios de Prats y su esposa.

General Eugenio Covarrubias, procesado por obstrucción a la justicia.

Brigadier Pedro Espinoza, encausado por 16 secuestros calificados.

Brigadier Miguel Krassnoff, procesado por 14 secuestros calificados.

Brigadier Enrique Leddy, encausado por un homicidio calificado.

Coronel Germán Barriga, procesado por 10 secuestros calificados.

Coronel Carlos López, procesado por 10 secuestros calificados.

Coronel Hugo Cardemil, procesado por 8 secuestros calificados y, además, el de un menor.

Teniente Coronel Andrés Magaña, procesado por 19 homicidios y 17 secuestros calificados.

Mayor Álvaro Corbalán, procesado por 13 homicidios calificados, siete privaciones de libertad, cuatro secuestros con homicidio y seis secuestros calificados.

Mayor Jorge Herrera, procesado por 12 homicidios calificados.

FRANCISCO BAÑADOS y GASPAR RAMÍREZ

Al Comando de Telecomunicaciones hoy se le reconoce más como un lugar de detención para ex uniformados procesados por violaciones a los derechos humanos que como el organismo de mayor jerarquía en el área de comunicaciones del Ejército.

Políticos, magistrados y militares suelen referirse a él como "Punta Peuco II", en alusión al recinto construido en 1995 para esa función, y que tuvo entre sus primeros residentes al general (r) Manuel Contreras y al coronel (r) Pedro Espinoza, quienes cumplieron la pena por el asesinato de Orlando Letelier.

Hoy, el Punta Peuco original, con capacidad real para 80 "pasajeros", sólo alberga a unos 25 ex uniformados —en su mayoría suboficiales—, mientras que en el Comando de Telecomunicaciones los detenidos ya llegan a la treintena. Entre ellos, los conocidos como los más duros del período de la Dina y la CNI, como el brigadier (r) Miguel Krassnoff, el

mayor Álvaro Corbalán y el general (r) Raúl Iturriaga. Y hasta hace dos semanas, también residía allí el general (r) Manuel Contreras.

Pero aunque la detención en recintos castrenses de militares activos o retirados con procesos judiciales pendientes está tipificada en el Código de Justicia Militar, fuentes del Ejército admiten que esta doble función del Comando de Telecomunicaciones ha terminado entorpeciendo los avances en el sello modernizador que el general Juan Emilio Cheyre quiere imprimirle al Ejército.

Ello, más que nada, por el rol demasiado "activo" que habrían desempeñado algunos de los procesados, a través de reuniones periódicas que culminaron la semana pasada con el fallido intento de crear un partido político que defendiera sus intereses (el Servicio Electoral rechazó su inscripción).

Voces vinculadas con la institución precisan que la idea de estos ex uniformados es hacer valer sus derechos frente a los procesos judiciales que consideran injustos. El activismo apuntaría también a presionar al Gobierno para que cuando haga su propuesta en materia de derechos humanos, se la juegue por ponerles término a los procesos aplicando la amnistía y la prescripción.

A la cabeza, como autor intelectual de esta campaña que se gestó desde el recinto de detención del Ejército, se identifica al mismo Manuel Contreras. Aplacar la agitación que estaba produciendo en el Comando de Tele-

Los militares procesados, algunos con condenas, están todos en prisión preventiva en Telecomunicaciones, donde el alto mando reimpuso el orden.

comunicaciones habría sido una de las razones por la que los tribunales accedieron a cambiar su reclusión a arresto domiciliario.

Álvaro Corbalán, a su vez, habría jugado un rol operativo, con la ayuda de otro oficial, Raúl Iturriaga.

Corbalán negó esta versión ayer en una carta a "El Mercurio", indicando que su condición de prisionero militar le impide desarrollar otras actividades que no sean las de departir con su familia, camaradas de armas y amigos. Reconoció, eso sí, que está permanentemente abocado a su defensa y "muy especialmente a la salvaguardia de mis ex subalternos".

El Ejército, en cualquier caso, tomó medidas para evitar el desarrollo de mítines políticos al interior del Comando de Telecomunicaciones. Se limitó el número de visitas por cada procesado y se cambiaron los horarios de misa, celebración que se usaba como cobertura para las reuniones con los de "afuera".

Y no es la primera vez que el alto mando se preocupa de enrielar a los díscolos uniformados que ya antes dieron problemas en otro centro de detención, utilizando su ascendiente para, por ejemplo, obtener salidas no permitidas. Por eso, en 2000 se creó el Batallón de Policía Militar, con la misión de resguardar los recintos castrenses, pero fundamentalmente ejercer una custodia más profesionalizada y distante de los oficiales procesados.

Para ello, funciona igual que una unidad, organizado en compañías con guardias rotativas, lo cual evita la amistad con los detenidos. La guardia rinde cuenta y tramita los permisos directamente al jefe de la guarnición militar de Santiago, que a su vez reporta directamente al general Cheyre.

La institución debía poner término a estos desórdenes porque además de contaminar a los militares en servicio activo, desafían el rol no deliberante y apolítico del Ejército que tanto proclama y exige el general Cheyre en su interior.

La prisión favorita

En el curso de pocos años, el Comando de Telecomunicaciones fue transformándose en el lugar favorito de detención para los oficiales de Ejército procesados por violaciones a los derechos humanos. La institución, a su vez, facilitó este recinto, porque cuenta con infraestructura adecuada, está bien resguardado y posee suficiente espacio para actividades al aire libre.

Los detenidos cuentan también con algunas prerrogativas que no existen en otros centros de reclusión. Álvaro Corbalán, por ejemplo, tiene teléfono en su pieza y número directo.

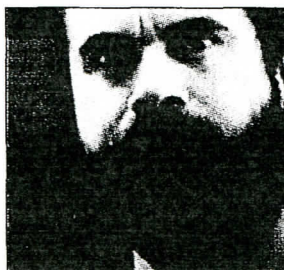
El abogado de DD.HH. Hugo Gutiérrez explica que el Comando terminó desplazando a Punta Peuco porque éste es un penal que depende de Gendarmería, y el Código de Justicia Militar establece que los uniformados con procesos pendientes deben permanecer reclusos en instituciones castrenses. Los condenados por sentencia definitiva, en cambio, tienen que cumplir la sentencia en los recintos penales de Gendarmería.

Al ex ministro de Justicia José Antonio Gómez le parece irregular que habiendo una condena y un proceso prime éste y no la condena, la cual obliga a la reclusión en un recinto de Gendarmería, como lo es la cárcel de Punta Peuco. Ésta se construyó cuando él era subsecretario y luego que tuviera que dictarse una ley para ello, porque el entonces ministro de OO.PP., Ricardo Lagos, se negó a construir esta cárcel especial sin el apoyo parlamentario.

Pero Gutiérrez recuerda que la resolución que favorece a los unifor-



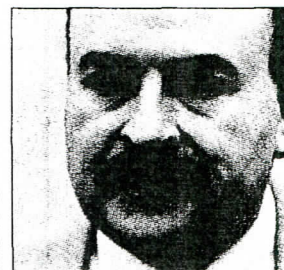
José Antonio Gómez.



Hugo Gutiérrez.



Jorge Ulloa.



Antonio Leal.

El rol del comando

Pese a que hoy es más conocido por sus "huéspedes", el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, en sus inicios denominado como Jefatura de Telecomunicaciones, tiene dentro de sus funciones más relevantes el ser el organismo responsable de la concepción, planificación, ejecución, control y gestión de las materias relacionadas con las áreas de Comunicaciones, Guerra Electrónica e Informática, ámbitos en los cuales es el organismo de más alta jerarquía.

Telecomunicaciones fue creado por Decreto Supremo, el 28 de noviembre de 1962. Emplazado en la comuna de Peñalolén, pasó a utilizar su actual denominación en 1982. Responde directamente al Comandante en Jefe del Ejército. Además, según se aprecia en el sitio web del Ejército, el comando "se proyecta al futuro como una repartición institucional moderna y eficiente, capaz de asumir integralmente los desafíos tecnológicos que forman parte del desarrollo humano en el tercer milenio".

mados la tomó la Corte Suprema en 1999, cuando pronunciándose en el caso de Carlos Herrera Jiménez, señaló que cuando una persona está simultáneamente encausada y condenada, lo que prevalece es la primera condición en términos de poder elegir el lugar de reclusión.

Ese es el caso de Álvaro Corbalán —con sentencia definitiva por el asesinato del carpintero Alegría y varios otros procesos en desarrollo—, quien también permanece en prisión preventiva en Telecomunicaciones.

El abogado agrega que, en definitiva, "hay un tema de transición no resuelto y son los privilegios que durante el Régimen Militar se les dio a los uniformados. Cumplir penas de prisión preventiva en recintos militares, es atentatorio contra los principios de igualdad de los que se encuentran en esa situación".

Por su parte, el diputado PPD Antonio Leal está convencido de que la función de centro de reclusión de algunos recintos militares "perjudica al personal activo y a la imagen del Ejército".

El parlamentario argumenta que cada vez que Álvaro Corbalán sale de paseo, le hace un flaco favor al Ejército. "A la gente le queda la sensación de que es la institución la que autoriza las salidas, cuando en definitiva es el juez que lleva la causa quien toma esas decisiones", añade Leal.

Por esta razón, y para evitar que se repita lo ocurrido en la Fuerza Aérea —donde los abogados de los ex uniformados reclusos por su vinculación al Comando Conjunto "eran más bien agentes encubiertos de la rearticulación del grupo"—, el par-

lamentario presentó el año pasado un proyecto de ley para prohibir la reclusión en recintos militares.

En contraste, otro diputado de la comisión de Defensa, el UDI Jorge Ulloa, considera "altamente inconveniente" eliminar esta instancia: "Me parece que personas que gozan de fuero deben tener un lugar de reclusión distinta". Agrega que esto no es discriminación, ya que se trata de personas que tienen una connotación diferente.

Y refuta como falso que los confinados en Telecomunicaciones gocen de privilegios. Dice conocer tanto las instalaciones de este recinto como las de Punta Peuco, e insiste que no tienen "grandes diferencias" entre ellas.

Relata que los ex militares se encuentran en Telecomunicaciones tras murallas muy altas y que no tienen ninguna concesión.

Lo ratifica Juan Manuel Lezaeta, abogado de Corbalán, quien asegura que el estar recluso en ese comando no resulta ningún privilegio.

"La justicia militar, por el contrario de lo que se piensa, es mucho más rigurosa que la ordinaria". Y agrega que el régimen que tienen al interior del Comando es más rígido que el de las prisiones normales.

Aunque lamenta la subutilización de la cárcel militar especial, el ex ministro Gómez rescata que Punta Peuco cumplió un importante rol histórico, porque demostró en un momento de dudas que los militares podían ir a la cárcel, como ocurrió luego cuando Contreras y Espinoza fueron condenados en 1995 por el asesinato de Letelier y su secretaria en Washington.